

ADMINISTRACIONES DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 534 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6

ACOSTA, Manuel; cuyo paradero se ignora; comparecerá el día 1º de Febrero próximo, ante la Audiencia de Ávila, para declarar en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro.

8

AGUILERA, Gonzalo; domiciliado últimamente en la villa de La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ofrecerle el procedimiento en causa número 460 del año próximo pasado.

53

8

ALGARIN MARTIN, Diego; domiciliado últimamente en Coronil, partido de Morón; comparecerá el 27 de Enero, á las doce horas, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz, como testigo, para juicio oral, en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Algeciras con el número 68 del 1909, contra el procesado Agustín A. Perl.

115

9

ALONSO GARCIA, Mariano (a) Chicherre; domiciliado últimamente en Tresandino (Burgos); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, para declarar en causa por tentativa de robo, instruida por dicho Juzgado.

176

10

ALONSO, Isaac; cuyo paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Enero, ante la Audiencia de Ávila, para declarar en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro.

120

11

BENINCHEZ TOMICO, Benito; de veinte años, soltero; sin domicilio; comparecerá el día 17, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 208, instruido por hurto.

81

12

BRENAIN, Moras; Obispo de Gibraltar; domiciliado últimamente en la Villa de la Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para hacerle cierta notificación en causa número 435 del año pasado, instruida por hurto de prendas al referido Obispo, el cual es Protestante.

51

13

BREULLA, José ó Manuel; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la

Latina, de este Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, Escritoría del Sr. Rives, para que preste declaración en causa por hurto cometido, instruida por el expresado Juzgado, cuyo sujeto es de estatura alta, moreno, sin bigote ni barba, carnes regulares, de veinte años y natural de Bustos.

43

14

BRUALIA, Arturo; alto, delgado, lleva camisa azul remendada y afeitado hasta el bigote; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser indagado en causa sobre estafa.

159

15

BURGOS, Domingo; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 17, segundo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, Escritoría del señor Rives, para que preste declaración en causa por estafa, instruida por el expresado Juzgado, cuyas señas personales son: de estatura alta, pecho de viruelas, tuerto, sin bigote ni barba.

185

16

CABRERA, Antonio; casquero; domiciliado últimamente en el puente de Vallecas; comparecerá el día 17 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 213, instruido por amenazas á Isaac Alba.

83

17

CASTILLO ALCALDE, Higinio del; de diecisiete años, soltero; domiciliado últimamente en el puente de Vallecas; comparecerá el día 28 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 91, instruido por lesiones.

80

18

CELALLETA, D. Fernando; de sesenta y cinco años, casado, contratista de obras; domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, número 14; comparecerá el 17 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 206, instruido por hurto.

82

19

CORCHERO SANCHEZ, Pedro; de veintitrés años, estudiante; domiciliado últimamente en la calle de la Esgrima, 9; comparecerá el día 17 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 67, instruido por escándalo.

76

20

CHAMIZO LERMO, José; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para hacerle cierta notificación en causa número 411 del año último, instruida por lesiones.

52

21

DELGADO MAYORAL, Cristobalina; domiciliada últimamente en Sevilla, callejón de los Locos; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María, para ser oída en causa por viajar sin billete en ferrocarril.

130

22

DESCONOCIDO, que reside en la calle de la Sierra, número 16, en la villa de Alcalá, el día 16 de diciembre de 1910; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por hurto, instruida por hurto.

179

23

DESCONOCIDO, dueño de dos toguillas, una color café y otra azul, con un precinto que dice: «Monserrat y Palos», sucesores de Isidro Palos; aprehendida el 21 del actual á Manuel Arcas y otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para declarar en la causa instruida por supuesto hurto de diebas toguillas contra dichos sujetos.

182

24

DESCONOCIDO, dueño de una manta de coche, nueva, aprehendida el 20 de Diciembre último en la Ribera de Curtidores á Santiago Fernández y otro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para declarar en causa instruida por tal motivo.

184

25

DESCONOCIDOS; dos pañeros ambulantes, cuyas señas no constan; domiciliados últimamente en Covarrubias, con Miguel Asensio y un tal Braulio, pañeros; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, para declarar en causa por corrupción de menor, instruida por expresado Juzgado, cuyos pañeros se ausentaron de Covarrubias á primeros de Diciembre último.

131

26

DESCONOCIDOS; una mujer que hace cuatro ó cinco años, en tiempo de feria, le hurtaron cuatro pesetas en plata, por la tarde, del bolsillo de un delantal, estando parada en la feria de Alcora, y un pañuelo donde las tenía atadas, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Lucena del Cid, á declarar y acreditar la preexistencia en sumario que se instruye por dicha sustracción, y hacérselo el ofrecimiento.

133

27

ELVIRA MEDEL, Cristóbal; domiciliado últimamente en Moncalvillo de la Sierra; comparecerá el día 16 de Marzo próximo, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Burgos, para que como Jurado asista al juicio oral de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, sobre homicidio por imprudencia, contra Fermín Ovejero Elvira.

190

28

ESTEVEZ PRIETO, Alfonso; domiciliado últimamente en Lamoza; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de La Cañiza, para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa por robo de efectos, ejecutado en una fábrica de cera de su propiedad, instruida por el Juzgado de instrucción de La Cañiza.

175

29

FERNANDEZ, Angel; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de

Granada, para prestar declaración en causa que se instruye sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

30

FERNANDEZ GOTERAS, Santos; domiciliado últimamente en Tresviso (Potes), y dicen su dirigido á Asturias á buscar trabajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, para ser reconocido por dos facultativos, pues así está acordado en causa por lesiones al mismo.

192

31

FORNAZ FERNER, Carlos; de diecinueve años, soltero, empleado; domiciliado últimamente en la calle del Río, 16; comparecerá el día 17 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 496, instruido por hurto contra Pilar Pérez.

90

32

FREIRE, Julián; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida sobre disparo y lesiones, é instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

113

33

GANSANO, Ignacio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Bañeza, para hacerle saber una resolución de la Audiencia Provincial de León, procedente de causa por hurto instruida de oficio.

38

34

GARCIA, Angel; comparecerá en el día 31 de Enero, á las diez, ante la Audiencia de Ávila, para declarar como procesado en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro.

154

35

GARCIA, Petra; domiciliada últimamente en Couto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por homicidio de su hijo Dámaso Rodríguez, instruida por dicho Juzgado contra Pablo de la Presa y Lahoz.

120

36

GARCIA MGRALES, Manuel; de diecisésis años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 142; comparecerá el día 17 del presente mes de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 52, instruido por hurto.

70

37

GARCIA SANCHEZ, Antonio; de veintidós años, soltero, cerrajero; domiciliado últimamente en la calle de Argumosa, número 7, principal izquierda; comparecerá el día 28 del presente mes de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 91, instruido por lesiones.

78

38

GARCIA SANCHEZ, Marcelino (a). Minas; domiciliado últimamente en Salromal (Salamanca); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de ins-

trucción de Ávila, para ampliarla su declaración en causa por abusos de un Juez municipal, instruido por el Juzgado de instrucción de Ávila.

10

39

GOMEZ CALATAYUD, Antonio; veinte años, soltero; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 11; comparecerá el día 17 del presente mes de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 52, instruido por hurto contra Manuel García.

71

40

GONZALEZ BARBERO, Saturnino; de cuarenta años, hijo de Juan y Benita, natural de Encinas de Esgueva, industrial ambulante, sin domicilio fijo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carrion de los Condes, para declarar y ofrecerle el procedimiento, en causa seguida contra José Rustán, por disparos de arma de fuego, instruida por dicho Juzgado.

171

41

GRACIA, Eusebio (a) Zaragoza; natural de Zaragoza, de veintisiete años de edad, bajo, visto pantalón azul y americana y tiene mala mirada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser indagado en causa sobre estafa.

156

42

GRACIA, Toribio; de unos cuarenta años de edad, picado de viruela, mal vestido y natural de Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser indagado en causa sobre estafa.

157

43

HERNANDEZ BORJA, Domingo, gitano; sin domicilio conocido; comparecerá ante la Audiencia provincial de Logroño, el día 16 del próximo mes de Febrero, á las diez de su mañana, para asistir al juicio oral en causa por tentativa de robo, instruida por el Juzgado de instrucción de Haro contra él y Antonio Jiménez Borja.

51

44

JOVÉ, Manuel; estatura alta, muy recio, con bigote, visto pantalón y americana de pana verde lisa y es natural de Zaide (Huesca); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser indagado en causa sobre estafa.

158

45

LIMAS FERNANDEZ, Jesús; cuyo paradero se ignora; comparecerá en el día 19 del presente mes de Enero, ante la Audiencia de Ávila, para declarar en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro.

9

46

MINGUEZ, León; de veintitrés años de edad, natural de Peñafiel (Valladolid); se le cita para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula sea inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se presente ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye por hurto.

143

47

MONTORO PACHECO, Emilio; domiciliado últimamente en la calle del Olmo,

número 11; comparecerá el día 17 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 52, instruido por hurto contra Manuel García.

72

48

MONINO SANCHEZ, Antonio (a) Jocabo; domiciliado últimamente en Beniel (Murcia); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para prestar declaración en causa por hurtos, instruida por indicado Juzgado.

136

49

MOYA Casares; se ignoran otros antecedentes; domiciliado últimamente en Canillas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por disparo y lesiones.

114

50

MUNOZ GUERRA, Andrés; de veintiseis años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Ventura de la Vega, número 12, tercero derecho; comparecerá el día 17 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 67, instruido por escándalo.

75

51

NUNEZ GARCIA, Dionisia; de veintitrés años, soltera; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 42, piso cuarto; comparecerá el día 17 de Enero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 417, instruido, por malos tratos, contra Salvador Pérez.

87

52

OCAÑA GOMEZ, Agueda; de treinta y tres años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de las Peñuelas, número 19; comparecerá el día 28 de Enero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 91, instruido por lesiones.

77

53

OLIVARES PEREZ, Juana; de veinticuatro años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de las Peñuelas, número 12, patio; comparecerá el día 17 de Enero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 417, instruido, por malos tratos, contra Salvador Pérez.

86

54

PEREZ GARCIA, Pilar; de veintidós años, soltera; domiciliada últimamente en la Costanilla de los Desamparados, número 10; comparecerá el día 17 de Enero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 496, instruido por hurto.

89

55

PEREZ RODRIGUEZ, Salvador; de treinta y tres años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Vallecas, calle Real, número 7; comparecerá el día 17 de Enero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 417, instruido por malos tratos.

84

53

PONS VIDAL, Andrés; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá el día 14 de Enero, y hora de las diez, ante la sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, para asistir al juicio oral en causa por contrabando contra el mismo, instruida por el Juzgado del distrito del Oeste, de dicha capital. 16

57

FUIG FERNANDEZ, Vicente; domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 78, tercero izquierda; comparecerá el día 17 de Enero, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 52, instruido por hurto contra Manuel Garela. 69

58

RADAS PARDO, Ángel; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, con el fin de emplazarse en el sumario que contra él se sigue por estafa, y haberse cumplido el término de diez días. 193

59

RODELGO, Isidro; de unos veintiocho años de edad, un poco cojo, muy feo, y lleva bigote, mal vestido, y decía ser natural de Madrid ó Toledo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser indagado en causa sobre estafa. 160

60

RODRIGUEZ ESTEVEZ, D. Juan; domiciliado últimamente en Serranillos (Madrid); comparecerá el día 18 y siguiente de Enero, y hora de la una de la tarde, ante la sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), á prestar declaración en el acto del juicio oral, en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de instrucción de Getafe. 28

61

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Basilia; de veinticuatro años, casada; domiciliada últimamente en la calle de Barcelona, número 10; comparecerá el día 17 de Enero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 53, instruido por hurto contra Antonio Rodríguez. 74

62

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Pilar; de veintidós años, soltera; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, número 38, principal; comparecerá el día 17 de Enero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 417, instruido por malos tratos, contra Salvador Pérez. 85

63

RODRIGUEZ LAGUNA, Antonio; domiciliado últimamente en Bretún; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, en término de diez días, á fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye sobre robo. 60

64

RODRIGUEZ, Miguel (a) Mediamanga; natural de Albacete, gitano, ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Requena, para responder de los cargos que le resultan en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones graves, instruida en dicho Juzgado. 49

65

RODRIGUEZ MONTERO, Antonio; de dieciocho años, soltero; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, 5, bajo; comparecerá el día 17 de Enero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 53, instruido por hurto. 73

66

RODRIGUEZ SANTIAGO, Miguel; natural de Albacete, gitano, ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Requena, para responder de los cargos que le resultan en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones graves, instruida en dicho Juzgado. 47

67

RODRIGUEZ SANTIAGO, Ramón; natural de Albacete, gitano, ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Requena, para responder de los cargos que le resultan en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones graves, instruida en dicho Juzgado. 48

68

RODRIGUEZ SANTIAGO, Vicente; natural de Albacete, gitano, ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Requena, para responder de los cargos que le resultan en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones graves, instruida en dicho Juzgado. 46

69

RUBIO GARNICA, Tomás; domiciliado últimamente en Trujillo; comparecerá el día 14 de Febrero próximo venidero, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Cáceres, y Secretaría del señor Pro, para asistir al juicio por Jurados en causa por robo de dinero, instruida por el Juzgado de instrucción de Trujillo. 144

70

RUIZ, Vicente; se ignoran otros antecedentes; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por lesiones. 112

71

SÁNCHEZ ALONSO, Ricardo; de veintidós años, soltero, corríjero; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 14 duplicato, patio; comparecerá el día 28 del presente mes, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 91, instruido por lesiones. 79

72

SÁNCHEZ BERNAL, Juan José, conocido por el Pequeño; domiciliado últimamente en Garmona; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para prestar declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento en causa por incendio de una casa sin número en el callejón de Torre, de la villa de Espesa, cuyo hecho tuvo lugar el día 27 de Septiembre. 6

73

SEBASTIAN, Nicolás; de estatura baja, grueso, con bigote, visto pantalón de pana color ceniza y lo está muy grande, chaqueta de mecánico color azul, natural de Calatayud y de unos veintisiete años;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser indagado en causa sobre estafa. 161

74

Un desconocido que el día 18 de Abril, á las trece horas, tiró una piedra en la avenida de la Plaza de Toros y lesionó á Tomás Campos; comparecerá el día 17 del corriente mes, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 192, instruido por lesiones. 88

75

Un tal Braulio; pañero ambulante; domiciliado últimamente en Covarrubias, con Miguel Asensio y otros dos pañeros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, para declarar en causa por corrupción de menor, instruida por expresidente Juzgado, cuyos pañeros se ausentaron de Covarrubias á primeros de Diciembre próximo pasado. 132

76

VALDÉS GUTIÉRREZ, D. Maximino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 172, hotel número 10; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santoña, para declarar en causa instruida por venta fraudulenta de fincas. 54

77

VALLE LOPEZ, Enrique (a) Vallito; hijo de Antonio y Josefa, natural de Alicante, soltero, pintor, de dieciocho años de edad, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Alicante, barrio de Benalúa, calle de García Audien, número 60; procesado por el delito de estafa, por viajar sin billete en el tren; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Hellín. 35

78

VIEGAS CALVINHO, Manuel; de treinta y dos años, casado, minero, natural de S. Braz d'Alportel (Portugal); domiciliado últimamente en Huelva; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas. 64

Audiencias Territoriales:

GRANADA

Por orden del ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal de Almería, por defunción de D. Eduardo Morellón Marzo, y se convoca á oposición para proveerla en la forma establecida en el Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Diciembre de 1908.

Para ser admitido á oposición se requiere reunir los requisitos establecidos en el artículo 5.^o de dicho Reglamento y presentar la solicitud con la certificación del acta de nacimiento y los documentos justificativos de la aptitud legal en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta Audiencia, Sección tercera de lo Criminal, el día que se fije por el Tribunal calificador.

Granada, 3 de Enero de 1911.—El Secretario de Gobierno, Eugenio J. Vida.
JO—118

PAMPLONA

Hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta ciudad, por fallecimiento del que la desempeñaba, y debiendo proveerse por oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907 y en el Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, se hace público por medio del presente edicto para que los que aspiren á dicha plaza presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; habiéndose designado como local donde han de verificarse los ejercicios de oposición el de este Palacio de Justicia.

Pamplona, 3 de Enero de 1911.—El Secretario de Gobierno, J. Joaquín Illudier.
JO—149

Audiencias Provinciales.

TERUEL

Teniéndose que proveer una plaza de Oficial de Sala de segunda clase en esta Audiencia, con el haber anual de 1.500 pesetas, por haber sido declarado excedente, á su instancia, el que la desempeñaba, se anuncia dicha provisión para que los que aspiren á obtenerla y reunan las condiciones que establece el artículo 26 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la misma dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Teruel, 4 de Enero de 1911.—Por su mandato, Pedro Acuña.—V.º B.: el Presidente, Marina.
JO—150

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por burto de cerdos, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 18 al 19 del actual, del sitio Rancho Torito, término de Prado Roy, propiedad de Julián Yuláquez Vegazo, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos cerdos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una cerda colorada, con dos guías en la oreja izquierda y una en la derecha, con nueve arrobas de peso próximamente.

Otra cerda berrenda, sin señas, con siete arrobas próximamente.

Un cerdo berrendo, sin señas, con siete arrobas próximamente.

Dado en Arcos de la Frontera á 28 de Diciembre de 1910.—Alejandro Alvarez.
JO—13581

BAENA

D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber á Francisco Pardo Roldán, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio del campo, hijo de José y de Isidora, natural y vecino de Nueva Carteya, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario por hurto, que por auto de 7 del actual se ha declarado concluso el sumario referido; y se le emplaza para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia Provincial de Córdoba por medio de Abogado y Procurador que lo detenga y represente en mencionado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le nombrará de oficio, parandolo el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Baena á 29 de Diciembre de 1910.—Carlos de Entrambasaguas.—El acuartuario, José Santana.
JO—121

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia del día de hoy, se hace público que don Luis Mariano Vidal y Carreras ha denunciado habersele extraviado 43 Obligaciones hipotecarias, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 658 al 700, serie única, con los cupones, desde el señalado al número 2, inclusivo, adheridos á los títulos, emitidos por la sociedad Ateneo Barcelonés en 26 de Junio de 1909, teniendo por objeto la denuncia estimada por Su Señoría en la referida providencia impedir que se pague á tercera persona el capital y los intereses ó cupones vencidos ó por vencer, y de que se transfieran á otros la propiedad de aquellos títulos, igualmente que para conseguir que, á su tiempo, se expida á favor del denunciante un duplicado de los mismos, habiéndose señalado el término de nueve días, para que dentro de él pueda comparecer el tenedor de los títulos extraviados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1910.—Luis Miguel.
X—52

CALATAYUD

D. Félix Sanz de Larrea y Larraga, Juez municipal letrado, ejerciendo funciones de instrucción de Calatayud y su partido, por hallarso el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario que se instruye sobre esta faena contra María de la Asunción Ciria, ca. Miguel Sanz, he acordado en providencia de ayer dejar sin efecto las requisitorias expedidas en 21 de Diciembre último, y que se insertó en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 1º del actual, para la busca de dicha procesada. Calatayud á 3 de Enero de 1911.—Félix S. de Larrea.—D. S. O., Pascual Burillo.
JO—169

CASTRO DEL RIO

D. Tomás Mendigutía y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y agentes de Policía de la Nación, hago saber: Que el día 23 del actual desaparición de un olivar, en este término, llamado Duende, un burro blanco, cerrado, alzada media, con señales en los riñones de mataduras, propio de D. Pedro Tejada Osuna, de estos vecinos.

Y ruego á dichas Autoridades y agen-

tes, practiquen activas diligencias para la busca y ocupación del expresado burro, el que, caso de habido, pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á 30 de Diciembre de 1910.—Tomás Mendigutía.—Por M. de S. S., José Delgado.
JO—24

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de una burra de once años, ruela, de un metro 23 centímetros de alzada y herrada en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, perteneciente á Francisco Arrojo Alla, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, hurtada el día 26 del actual de los terrenos del cortijo de la Higuera Alta, de este término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida la remitirá á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 20 de Diciembre de 1910.—Gregorio Fernández.—El Acuartuario, Antonio L. Moros.
JO—18539

MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia fechada 20 del corriente, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en expediente promovido por D. Catalina Motilla y Palacios, como madre del menor D. Dámaso Ramón Motilla, sobre que se le declare con derecho á la herencia de D. Alejo García Jiménez, natural de Albacete, viudo de D.ª Clara García de Bonacorsi, militar retirado, de setenta y tres años, hijo legítimo de D. Diego y D.ª Cayetana, el cual falleció en esta Corte el día 7 de Abril de 1889, en la calle de las Beatas, número 14, principal izquierdo, bajo testamento otorgado en Madrid, en 12 de Marzo del mismo año, ante el Notario D. Federico Alvarez Navarro, en el que instituyó por su único y universal heredero al varón ó hembra que de su familia naciese á las seis y media de la mañana del 10 de Diciembre de 1907, y si no naciése ninguno de sus parientes en la misma mañana y hora, sería dentro del propio día, y si tampoco fuese posible en la misma familia, se le adjudicaría la herencia á un vecino, pobre ó rico, de su pueblo, que reuniese las primeras condiciones, quedando nula la adjudicación del extraño siempre que el de la familia reclamase y acreditase ese derecho que á él le corresponde; y en su consecuencia, se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que el que reclama la herencia, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, en el término de dos meses, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. Madrid, 28 de Diciembre de 1910.—El Escribano, Rafael Valdivieso.—V.º B.: el señor Juez, Juan Moroín.
JO—463

MADRID—PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, á instancia de D. Juan Hernández Villar, contra D. Manuel García Gutiérrez y D. José Soriano, sobre nu-

lidad de contrato, se dictó la siguiente:
 «Providencia.—Juez Sr. Armenteros.—Madrid, 2 de Noviembre de 1910. Por presentado finas a los autos, y proveyendo al escrito de esta parte, de 22 de Junio, a lo principal, se admite cuanto ha lugar en Derecho, la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se formula, y de ella se cañiere trasladado a los demandados D. Manuel García Gutiérrez y D. José Soriano, emplazándoseles para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días.

»Lo mandó y firma S. S.: doy fe, Armenteros.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.»

Apareciendo de autos que D. José Soriano ha fallecido, a instancia de la parte actora se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Armenteros.—Madrid, 21 de Diciembre de 1910. Por presentado finas a los autos, y como se pide siendo desconocido el actual paradero de los herederos D. José Soriano, hágaseles el emplazamiento acordado en la providencia de 2 de Noviembre último, por medio de edictos que se publicarán en el sitio público de costumbre, e insertarán en el Diario Oficial de Avisos y GACETA DE MADRID.

»Lo mandó y firma S. S.: doy fe, Armenteros.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos de D. José Soriano, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 26 de Diciembre de 1910.—El Actuario, Guillermo Pérez Herrero.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Pedro Armenteros. JC—459

MORÓN

D. José de Solís y Vigna, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escrivaniá de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de robo a Manuel Ceballos y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), rnego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, procedan a la busca y ocupación de un billete del Banco de España de 25 pesetas, do los nuevos, cinco monedas de plata, de cinco pesetas cada una, una de do, otra de una, y como dos pesetas en calderilla, un paquete de clavos de herrajería, número 6, con cinco kilos de dicho material, un paraguas de algodón, con varillas y barra central de acero, y el puño en forma de cayado, y un chaleco de paño Grazalema, de color canela, rayas oblicuas, y forro de franela, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima o no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 29 de Diciembre de 1910.—José de Solís.—El Actuario, José Delgado. JO—13546

MOTRIL

D. José María Casas y Ruiz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que solicitada por don Juan Tunet Fernández la devolución de la fianza que constituyó como Registrado

dor interino de la Propiedad que fué de este partido, previa la publicación de los correspondientes edictos, se anuncia por medio del presente, tercero en orden de los expedidos.

Y para que llegue a conocimiento de cuantos tengan alguna reclamación que hacer, por las responsabilidades de aquél cargo, se publica el presente.

En Motril, 4 de Diciembre de 1910.—José María Casas Ruiz.—P. S. M., Licenciado Timoteo Mena. JO—13445

OVIEDO

Por providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en cinco de Octubre último, a instancia del Procurador D. Ramón Díaz Izquierdo, en nombre de D. Francisco Álvarez Suárez, como marido de D. María Álvarez Fernández, labradores y vecinos de San Cipriano de Pando, en este Concejo, se tuvo por provenido el juicio voluntario de Testamentaria de D. Manuel Álvarez Alonso, vecino que fui de Loriana, mandando citar para él a todos los herederos, al representante Fiscal y a los ausentes, en ignorado paradero, para que comparezcan en el juicio a usar de su derecho, dentro del término de diez días.

Y para que la citación surta efectos legales, en cuanto a D. José, D. Manuel y D. Ramón Fernández Álvarez; los hijos de D. Faustino Álvarez García, cuyo número y nombres se ignora; D. José Álvarez García y D. Ramón Álvarez Fernández, todos ausentes, en ignorado paradero, a quienes se apercibe que, de no comparecer dentro de dicho término, les parará el perjuicio a que haya lugar; expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Oviedo a 11 de Noviembre de 1910.—El Actuario, por su orden, Camilo Álvarez Longoria. JC—461

POSADAS

D. Francisco Eugenio Uceda García, Juez municipal Letrado de esta villa, e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se resalta, hurtada en la noche del 20 de los corrientes, del primer departamento rural del término de La Cariota, al vecino de ella José Antón Milla, y caso de ser habida sea pura a disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal motivo.

Señas de la caballería.

Una rucha de treinta meses, rucha clara, pequeña, con señales muy conocidas en las manos, de la traba, y sin hierro.

Dado en Posadas, 4 de Diciembre de 1910.—Francisco Eugenio Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—13559

SALAMANCA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, para dar cumplimiento a una carta orden procedente de la Audiencia Provincial de esta capital, emanada de causa que se siguió en este Juzgado, por el delito de Infidelidad en la custodia de documentos, contra el procesado Francisco Benito y García Alonso,

que se halla en ignorado paradero, ha acordado se requiere a dicho procesado, por medio de la oportuna cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que, dentro del término de quinto día, satisfaga la suma de 107 pesetas 28 céntimos, importe de las costas del Tribunal Supremo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a su ejecución por la vía de apremio.

Y para que se lleva a efecto lo acordado, expido la presente que firmo en Salamanca a 31 de Diciembre de 1910.—El Escrivano, Julián Mancebo. JO—140

SEGOVIA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, con fecha de ayer, en el incidente sobre habilitación de pobreza de D. Rufo Pascual Alonso, vecino de Cabanillas, en este partido judicial, para reclamar la herencia de su tío D. Bernardino Pascual Cardiel, vecino que fui de dicho pueblo, se amplaza a D. Aureliano Pascual Alonso, vecino que fui del repoblado pueblo, y cuyo paradero actual se ignora, para que, en el término de nueve días, comparezca en los autos, con objeto de contestar a dicha demanda incidental; bajo apercibimiento de que, no verificándose, lo parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Segovia, 29 de Diciembre de 1910.—El Escrivano, Julián Otero. JC—462

SEVILLA—MAGDALENA

En cumplimiento de lo mandado en providencia fecha de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad y su partido, por ante mí, en los autos declarativos de mayor cuantía, a instancia de D. Antonio Francisco Sánchez Rodríguez, representado por el Procurador don Felipe Pachón y Rojas, sobre extinción y prescripción de varias cargas ó gravámenes que hoy afectan a las fincas siguientes, propiedad del demandante:

Una dehesa nombrada Majada Alta, al pago de Benigüita; un corralito de tierras, llamada de Gallegos y Montesión; una hacienda de olivar, llamada Torre de Mirabet; una suerte de olivar, nombrada Gacito, y otra suerte de olivar en Majada Alta, todas enclavadas en el término de Alcalá de Guadaira; se amplaza a los demandados, representantes del Patronato fundado por el Capitán Fernando Bueno, a los derechohabientes de D. María del Pilar, a los interesados, cuyos nombres se ignoran, en la obligación contraída por D. Julia Tavel de Andrade; a los derechohabientes de D. Eduardo Malvidares; a los de D. María de los Dolores Galeas y Hidalgo; a los de D. Enrique Tavel de Andrade y Camasadas; a los acreedores ignorados en las cargas que pasaban sobre la finca cortijo llamado Gallegos y Montesión, y en la testamenteria de D. Francisco Tavel de Andrade y López, a los de D. María de los Ángeles Mendijeta; a los de D. María de los Dolores Cárdiz, y a cualquiera otra persona desconocida ó ignorada, así como a sus sucesores que por cualquier título ó motivo tengan derecho a las cargas ó gravámenes inscritos que afectan a las mencionadas fincas, y a quienes se han hecho constar traslado de la demanda presentada por la representación del demandante, y su paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término improrrogable de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparece la presente inserta en la GACETA DE

MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparózcan en dichos autos declarativos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma á los referidos demandados, expido la presente en Sevilla, á 29 de Diciembre de 1910.—El Actuario, Antonio Verger y Fabié. X-58

TALAVERA DE LA REINA

D. José Prendes Pando y Díaz Lavinda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber á la procesada Rosario Gil y Gil, vecina de Madrid, y cuyo domicilio ó actual paradero se ignora, que por sentencia de la Audiencia Provincial de Toledo, dictada en la causa que se la siguió en este Juzgado por viajar sin billete en el Ferrocarril, con fecha 12 de Agosto, fué condenada á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, costas, y á quo abonara á la Compañía por indemnizaciones de perjuicios la suma de cuatro pesetas 50 céntimos, habiéndola sido de abono para el cumplimiento de la pena la totalidad del tiempo que estuvo privada de libertad, y como ésta excedía de dicha condena, ha sido declarada extinguida la misma.

Dado en Talavera de la Reina, á 27 de Diciembre de 1910.—José Prendes Pando. JO-13448

TORRIJOS

D. Víctorio Arnáez Casas, Juez regente, por ascenso del propietario, de Torrijos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Escrivánis del que autoriza se sigue sumario por hallazgo de restos humanos pertenecientes á una mujer en el río Tajo, jurisdicción de Puebla de Montalbán, los cuales contienen únicamente adheridos á la piel pedazos de media y de bota negros; habiendo acordado en ella publicar el presente, á fin de que las personas que tengan conocimiento de la desaparición de una mujer de su domicilio lo pongan inmediatamente en conocimiento del Juzgado de instrucción de Torrijos.

Dado en Torrijos á 4 de Enero de 1911. Víctorio Arnáez.—P. S. M., Licenciado Lino Marín. JO-194

VALENCIA

El señor Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de esta ciudad, en diligencias de apremio, diancantes de preparativos de ejecución, instadas por D. Juan Bautista Cerdá Tomás contra don Manuel Paitán Eriant, ignorándose el domicilio del primero, se ha acordado hacerle saber han bajado los autos de la Superioridad, con objeto de que haga efectivas las costas causadas en dicha segunda instancia y las posteriores; bajo avisoamiento de proseguir el apremio.

Y para que sirva de notificación en forma á D. Juan Bautista Cerdá Tomás, libro la presente, que firmo en Valencia á 28 de Diciembre de 1910.—El Escrivano, P. H., Juan García. JC-465

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2.081 de orden del año anterior, seguidas en este Juzgado contra José Ibáñez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjunto D. José Aragón y D. Antonio de Padua Orts, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Ibáñez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condonarnos á José Ibáñez, á la pena de diez pesetas de multa, represión, y pago de las costas del juicio; y á quis indemnizce á D. Rosario San Juan, en la suma de veinticinco pesetas por los daños á la reíma causados en el sombrero de su propiedad, declarando responsable civil subsidiariamente de dicha indemnización, á D. José Cao; y notifiquese este fallo al primero, por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, e insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—José Aragón.—Antonio de Padua Orts.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Ibáñez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 3 de Enero de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Pérez.—V.º B.: Guardia. JO-193

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2.356 de orden del año anterior, seguidas en este Juzgado contra Javier Pérez Garrido, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjunto D. José Aragón y D. Antonio de Padua Orts, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Javier Pérez Garrido, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á Javier Pérez Garrido, del hecho origen de las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—José Aragón.—Antonio de Padua Orts.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Javier Pérez Garrido, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez,

á 3 de Enero de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Pérez.—V.º B.: Guardia. JO-196

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 163, seguido en este Juzgado contra Antonio López Pérez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y los Adjuntos D. Gregorio Formás y D. Eduardo Codesido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Antonio López Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condonarnos en rebeldía á Antonio López Pérez, á la pena de treinta pesetas de multa, y los costas de este juicio, y treinta pesetas de indemnización para el señor Marqués de Amboage y subsidiariamente al dueño del carro Bonifacio García, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Eduardo Codesido.—Gregorio Formás.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio López y á Bonifacio García, expido la presente en Madrid á 29 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Luis Buceta. JO-92

En el expediente de juicio verbal de faltas número 459, seguido en este Juzgado contra Manuel Guerra, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y los Adjuntos D. Gregorio Formás y don Eugenio Cemborain; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Manuel Guerra de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condonarnos, en rebeldía á Manuel Guerra, á la pena treinta pesetas de multa y las costas de este juicio y dos pesetas de indemnización á favor de la Compañía de tranvías; y en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Gregorio Formás.—Eugenio Cemborain.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Guerra, expido la presente en Madrid á 28 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Luis Buceta. JO-91

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.403 de orden del año actual, contra

Sebastián Barba Rebello y Mariano González, por vejezón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Garzón y D. José del Peso San Pedro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Sebastián Barba Rebello y Mariano González González, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Sebastián Barba Rebello y Mariano González González, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia, el apercibimiento personal correspondiente, y pago de las costas por mitad; y notifiquese este fallo al último, por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Garzón.—José del Peso San Pedro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano González González, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º A. Ortega y Soler. JO—147

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.348 de orden del año actual, contra José Carvajal Lacalle y Julio Almoro Montero, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Garzón y D. José del Peso San Pedro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Carvajal Lacalle y Julio Almoro Montero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Carvajal Lacalle y Julio Almoro Montero, á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirán en su domicilio, con arreglo al artículo 119 del Código Penal (reformado), por ley del 3 de Enero de 1907, represión y costas por mitad; y notifiquese el segundo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Garzón.—José del Peso San Pedro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Almoro Montero, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Diciembre de 1910.—El Secretario

suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.; Antonio Ortega y Soler. JO—13523

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.251 de orden del año actual, contra Balbina Yebra Gómez y Ángel Ortiz Martínez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Garzón y D. José del Peso San Pedro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Balbina Yebra Gómez y Ángel Ortiz Martínez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Balbina Yebra Gómez y Ángel Ortiz Martínez, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno y pago de las costas por mitad; y notifiquese este fallo al segundo por medio de cédula y á la primera por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Garzón.—José del Peso San Pedro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Balbina Yebra Gómez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º A. Antonio Ortega y Soler. JO—13527

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.219 de orden del año actual, contra Ambrosio Sánchez Pastor, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Garzón y D. José del Peso San Pedro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ambrosio Sánchez Pastor, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ambrosio Sánchez Pastor, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apercibimiento personal correspondiente; y notifiquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Garzón.—José del Peso San Pedro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ambrosio Sánchez Pastor, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º A. Antonio Ortega y Soler. JO—13526

PERALEDA DE SAN ROMÁN

D. Marcos León Sánchez, Juez municipal de este pueblo de Peraleda de San Román.

A los de igual clase de la provincia, á quienes atentamente saluda, hace saber: Que en el juicio verbal de faltas que sigue en este Juzgado municipal de mi cargo, contra Jesús López Herrera (a) el Hojalatero, natural de Valdilela de la Sierra, provincia de Avila, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio hojalatero, vecino que fué de Valdelucasa, en esta provincia, por lesiones causadas en 6 de Enero del corriente año, en este pueblo, A Valentín Lucas Gómez (a) Sacristierra, natural de Villar del Peñoso, en esta provincia, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio conocido; se ha señalado para la vista del mismo el día 11 de Enero próximo venidero, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa del Ayuntamiento de este pueblo, donde concurrirán las partes, provistas de cuantas pruebas deseán valverse; apreciéndoles que, de no concurrir, los pararán los perjuicios consiguientes.

Y siendo deseonocido el paradero de expresados Jesús López Herrera (a) el Hojalatero y Valentín Lucas Gómez, alias Sacristierra; con el fin de que sean citados de comparecencia ante este Juzgado los referidos sujetos en dicho día y hora, para la celebración del mencionado juicio, ó se les reciba declaración, según preceptúa el artículo 967 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y devuelvan dichas diligencias á este Juzgado, para que surtan sus efectos; á todos los jueces municipales de los pueblos de esta provincia donde residan tan repetidos sujetos, exhorto y ruego, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), y en el más atentamente les pido se sirvan aceptarlo y prestar el debido cumplimiento; obligándome yo al tanto cuando los sujetos viere.

Dado en Peraleda de San Román á 22 de Diciembre de 1910.—Marcos León.—D. S. O., Pueblo Carbonero. JO—13569

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

Por providencia del Juzgado de Guerra de esta Plaza, dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Joaquín Cabo Pérez contra D. Matías Muñoz Carmona López sobre pago de 500 pesetas, intereses y costas, se saca á pública subasta, por término de veinte días, un barco de vapor de la matrícula de este puerto, llamado *Emilio Carmona*, con todos sus aparejos, máquinas y cascos para la navegación, cuyo barco se encuentra encallado en la reda de esta ciudad y ha sido justificado en 22 000 pesetas, advirtiéndose que el título de propiedad de manifestó en la Secretaría de este Juzgado, no se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la provincia, quedando á cargo del rematante sufragar esta falta, y que no se admitiesen posturas que no subran las dos terceras partes del

avalúo, y quo para tomar parte en la subasta ha de hacerse, previamente la consignación del 10 por 100, por lo menos, del valor que sirve de tipo, cuya embarcación ha sido embargada como de la propiedad del deudor, y se vende para pagar á D. Joaquín Cabo Pérez la cantidad antes expresada y las costas, quedando el resto á disposición del deudor ó reclamantes ulteriores, debiendo celebrarse el romate el dñ 1.^o de Febrero próximo, á las once horas, en los Estrados de este Juzgado, sitos en la calle Saberanía Nacional, número 49.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarce en la subasta.

Ceuta, 4 de Enero de 1911.—=Angel de Noriega.—J. Alfau.—Por mandato do S. E. I. y do S. S.^a, Francisco Rua.

X—57

MAHON

D. Luis Bauzá Gayá, Capitán de Infantería, Secretario de causas del Gobierno Militar de Menorca y Juez instructor del expediente quo se instruye al Carabinero de la Comandancia de Mallorca, Antonio Cebollada Terren, por si fuere acreedor á ingreso en la Orden civil de Beneficencia, por el hecho de haber salvado la vida á una niña que en la tarde del dñ 11 de Septiembre último se había caído al mar en las inmediaciones del fondeadero de

los vapores correos del muelle de este puerto; usando de las facultades quo me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo á todas cuantas personas quieran depoñer en pro ó en contra del hecho quo se trata, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado, Gobierno Militar, con el fin de prestar declaración, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Mahón á 24 de Diciembre de 1910.—Luis Bauzá. JG—6657

MADRID.—Est. Tip. "Sucosoras de Rivadeneira"—Paseo de San Vicente, núm. 20.